

# LA RENDICIÓN; EL EXAMEN Y EL JUICIO DE CUENTAS

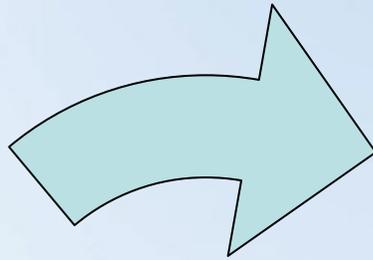
**PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA**  
**JEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA**  
**ADMINISTRATIVA**  
**JUNIO 2009**



# ÍNDICE

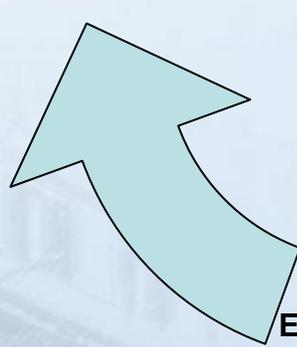
- **INTRODUCCIÓN.**
- **RENDICIÓN, EXAMEN, JUICIO DE CUENTAS.**



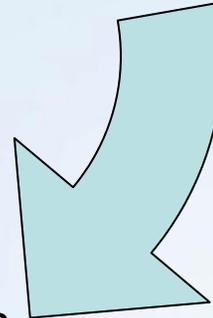


**JUICIO DE CUENTAS**  
Título VII L. 10336

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
Título VI L.10336



**EXAMEN DE CUENTAS**  
Título VII L.10336



# RENDICIÓN DE CUENTAS



# RENDICIÓN DE CUENTAS

Es el proceso a través del cual se informa documentadamente acerca de la forma como se ha llevado a cabo el manejo de los ingresos y gastos públicos.



# RENDICIÓN DE CUENTAS

Toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos públicos sometidos a la fiscalización de la CGR está obligado a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo debidamente documentada.



# ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN

- Legalidad
- Acreditación
- Proporcionalidad
- Documentación de respaldo.



# ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN

## LEGALIDAD

Corresponde que las operaciones se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias que dicen relación con la administración de los recursos del Estado.



# ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN

## ACREDITACIÓN

Es la demostración física o documental de la efectividad del gasto rendido.

- Existencia bienes, mejoras, reparaciones, etc.
- Prestación de servicios.
- Facturas o boletas con proveedores.
- Cumplimiento de objetivos y uso de recursos por beneficiarios.



# ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN

## PROPORCIONALIDAD

Que la naturaleza y cuantía de las operaciones sean equivalentes.

## DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Es la serie ordenada de documentos en soporte de papel o electrónico, que comprueban las cuentas correspondientes a una rendición específica.

La documentación de respaldo debe ser consistente.



# DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

**Artículo 55 dl 1263/75 Ley de Administración Financiera del Estado**

**Respaldo Documental Obligatorio de Ingresos y Gastos.**

- Documentación original.
- Documentación que justifique operaciones.
- Documentación que acredite cumplimiento leyes tributarias.
- Documentación que acredite cumplimiento leyes de ejecución presupuestaria.
- Documentación que acredite cumplimiento de cualquier otro requisito que exijan reglamentos o leyes especiales.



# NORMAS DE PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS (RES. 759 DE 2003, CGR)

## EXPEDIENTE DE RENDICIÓN

Deberá estar constituido por comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de la gestión en dicho período, que se deriven de los sistemas de información.

## ALCANCE

Deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en las Unidades Operativas de los Servicios Públicos.



# NORMAS DE PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS (RES. 759 DE 2003, CGR)

## SOPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA RENDICION

Deberá contener documentación **auténtica**:

- **Soporte papel**  se considerará auténtico sólo el documento original y, excepcionalmente, copia o fotocopia autenticada por el ministro de fé o el funcionario correspondiente (artículo 95° de la Ley 10.336; artículo 55° del DL 1.263, de 1975).  
Se exceptúa la documentación original en el caso que una ley exprese lo contrario como sucede con las boletas de compraventa, situación regulada por el DL 825/74,(dictamen 27.663/2008).



# NORMAS DE PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS (RES. 759 DE 2003, CGR)

## SOPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA RENDICIÓN

Deberá contener documentación **auténtica**:

**Soporte electrónico** → se considerarán auténticos aquellos en formato digital que cuenten con niveles de resguardo y seguridad que garanticen la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información (ley 19.799).



# EXAMEN DE CUENTAS



# EXAMEN DE CUENTAS

Es el examen sistemático de la documentación que respalda las operaciones relacionadas con los recursos materiales, humanos, financieros y económicos de una entidad.



# OBJETIVOS DEL EXAMEN DE CUENTAS DE LA CGR

Comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación respectiva y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad.



# EXAMEN DE CUENTAS INTENCIONADO

El Examen de Cuentas se caracteriza por ser intencionado y contempla fundamentalmente tres aspectos:

- 1.- Jurídico
- 2.- Contable
- 3.- Pruebas de Validación



# EL EXAMEN DE CUENTAS INTENCIONADO JURÍDICO VERIFICA

- Que se ajuste a la normativa vigente.
- Que cumpla con los objetivos institucionales.
- Que se ajuste a las clasificaciones presupuestarias.
- Que se cuente con autorizaciones de funcionarios competentes.



# EL EXAMEN DE CUENTAS INTENCIONADO CONTABLE VERIFICA

- La documentación original de respaldo.
- La exactitud cuantitativa de las operaciones.
- El correspondiente registro en el sistema contable.



# EL EXAMEN DE CUENTAS INTENCIONADO INCLUYE PRUEBAS DE VALIDACIÓN

- Se verifica la efectividad y veracidad de las operaciones.
- Procedencia de la transacción.



# PRUEBAS DE VALIDACIÓN

- Cuadratura de ingresos y gastos.
- Examen de conciliaciones bancarias.
- Examen documental.
- Examen de imputación presupuestaria y contable.
- Análisis de saldos.
- Examen de registros auxiliares.
- Confirmación de saldos.
- Examen de disponibilidades presupuestarias.
- Arqueos de fondos, documentos, valores, especies.
- Realización y revisión de inventarios.
- Verificación existencia bienes, herramientas, maquinarias, etc.
- Verificación trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- Examen de informes de trabajos o servicios realizados.



# PRUEBAS DE VALIDACIÓN

(continuación)

- Informes de inspectores técnicos de trabajos o de servicios.
- Examen de contratos.
- Examen antecedentes de licitaciones.
- Examen antecedentes de ofertas.
- Examen antecedentes de adjudicaciones.
- Inspecciones o verificaciones oculares.
- Antecedentes e informes de recepción por terceros.
- Verificaciones de recepción por terceros.
- Examen y aprobación de rendiciones de cuentas de terceros, por servicio fiscalizado.
- Revisión de rendiciones de fondos de terceros.
- Verificación de existencia de terceros beneficiarios.
- Verificación de asistencia beneficiarios.
- Verificación cumplimiento objetivos.



# ATRIBUTOS OBLIGATORIOS

## Legalidad

Que la operación realizada (ingreso o gasto) se encuentre enmarcada dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, como por ejemplo que esté dentro de los fines autorizados por el clasificador presupuestario y la jurisprudencia de la CGR.

## Imputación presupuestaria

Que la operación realizada (ingreso o gasto) corresponda al subtítulo, ítem y asignación a la que se está imputando.



# ATRIBUTOS OBLIGATORIOS

(continuación)

- **Autorización de firmas**
  - Que los ingresos y egresos de las operaciones realizadas se encuentren firmados por las instancias y directivos autorizados.
  - En caso de delegación, se debe disponer del documento formal de designación.
- **Respaldo documental de la transacción.**



# OBSERVACIONES RECURRENTE

- Falta de documentación respaldatoria.
- Carencia documentación original.
- Gastos sin la debida especificación.
- Gastos improcedentes.
- Omisión de firmas de personas competentes.
- Presentación extemporánea del expediente de rendición.
- Documentación de respaldo que no corresponde al período de revisión.
- Documentación improcedente.
- Documentación adulterada.



# JUICIO DE CUENTAS



# JUICIO DE CUENTAS

Procedimiento jurisdiccional contencioso administrativo de doble instancia que tiene por objeto establecer y hacer efectiva la responsabilidad civil extracontractual que afecta a las personas que administran recursos públicos.



# REPAROS

Son la consecuencia del examen de cuentas que se realiza a través de la Función de Auditoría de la Contraloría General

**En general, pueden dar origen a reparos:**

- Ingresos no percibidos total o parcialmente.
- Gastos ilegales o improcedentes.
- Gastos no acreditados.
- Desembolsos no acreditados (Fondos a Rendir, Anticipos, etc.)
- Falta de documentación original.



# SITUACIONES QUE GENERAN JUICIOS DE CUENTAS EN LAS FFAA Y DE ORDEN Y SEGURIDAD

- 1 Cuando no se efectúa cobro de multas por incumplimiento de contratos de proveedores.  
Ej. Atraso en la entrega.
- 2 Cuando se utilizan franquicias tributarias de pertrechos para la adquisición de bienes que no corresponden a esta calificación, ej. Vehículos no definidos en la ley.  
Que se adquieran bienes y servicios con cargo al Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA) que correspondan ser pagados con fondos presupuestarios,  
Ej. Adquisición de artículos de escritorio entregados al personal civil.
- 3 Que se adquieran bienes y servicios con las franquicias del FORA y sean pagados con fondos presupuestarios,  
Ej. Adquisición de repuestos de vehículos militares exentas de I.V.A. Que deben ser pagados con recursos provenientes del FORA y lo son con recursos presupuestarios.
- 4

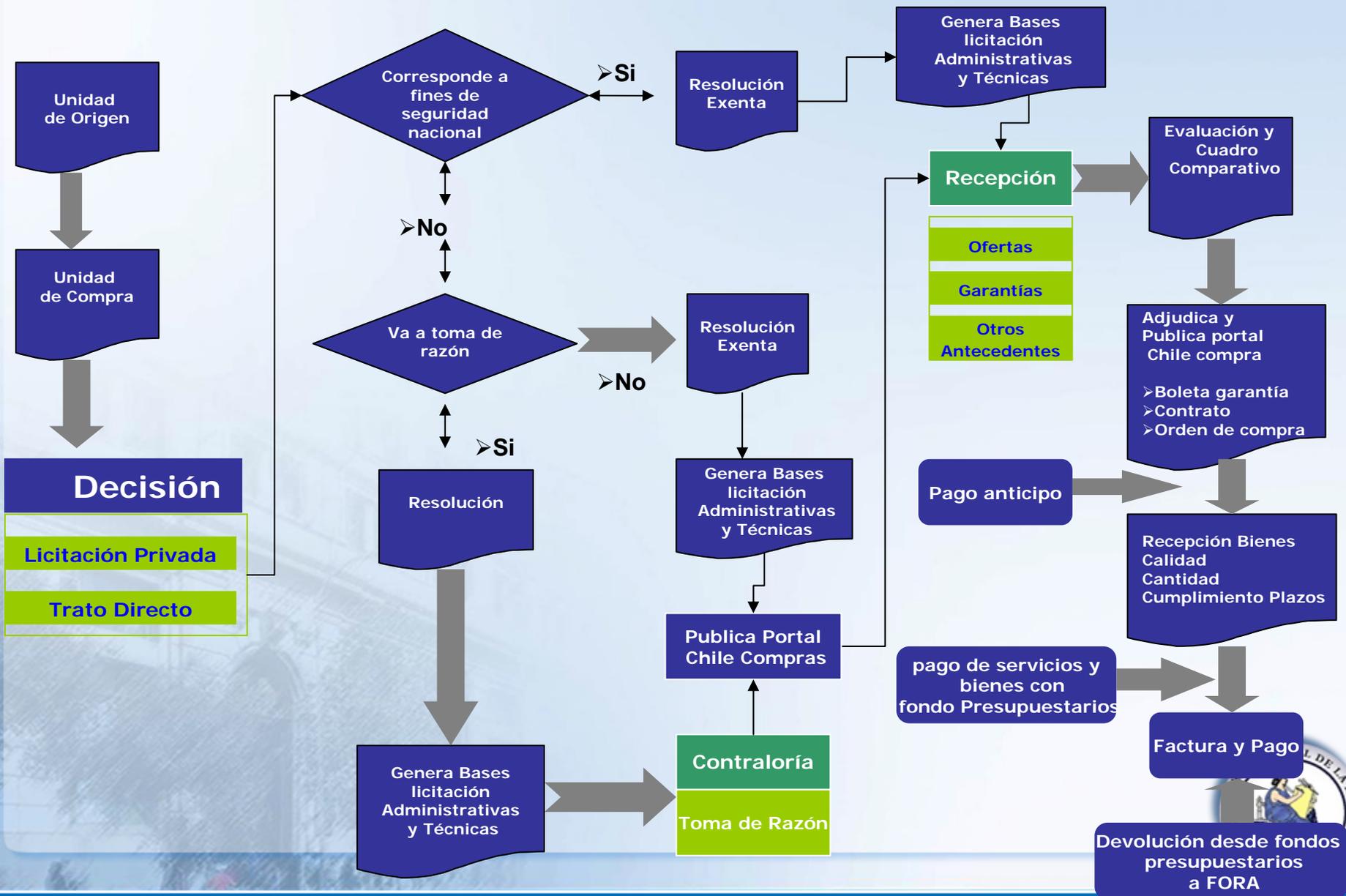


# SITUACIONES QUE GENERAN JUICIOS DE CUENTAS EN LAS FFAA Y DE ORDEN Y SEGURIDAD

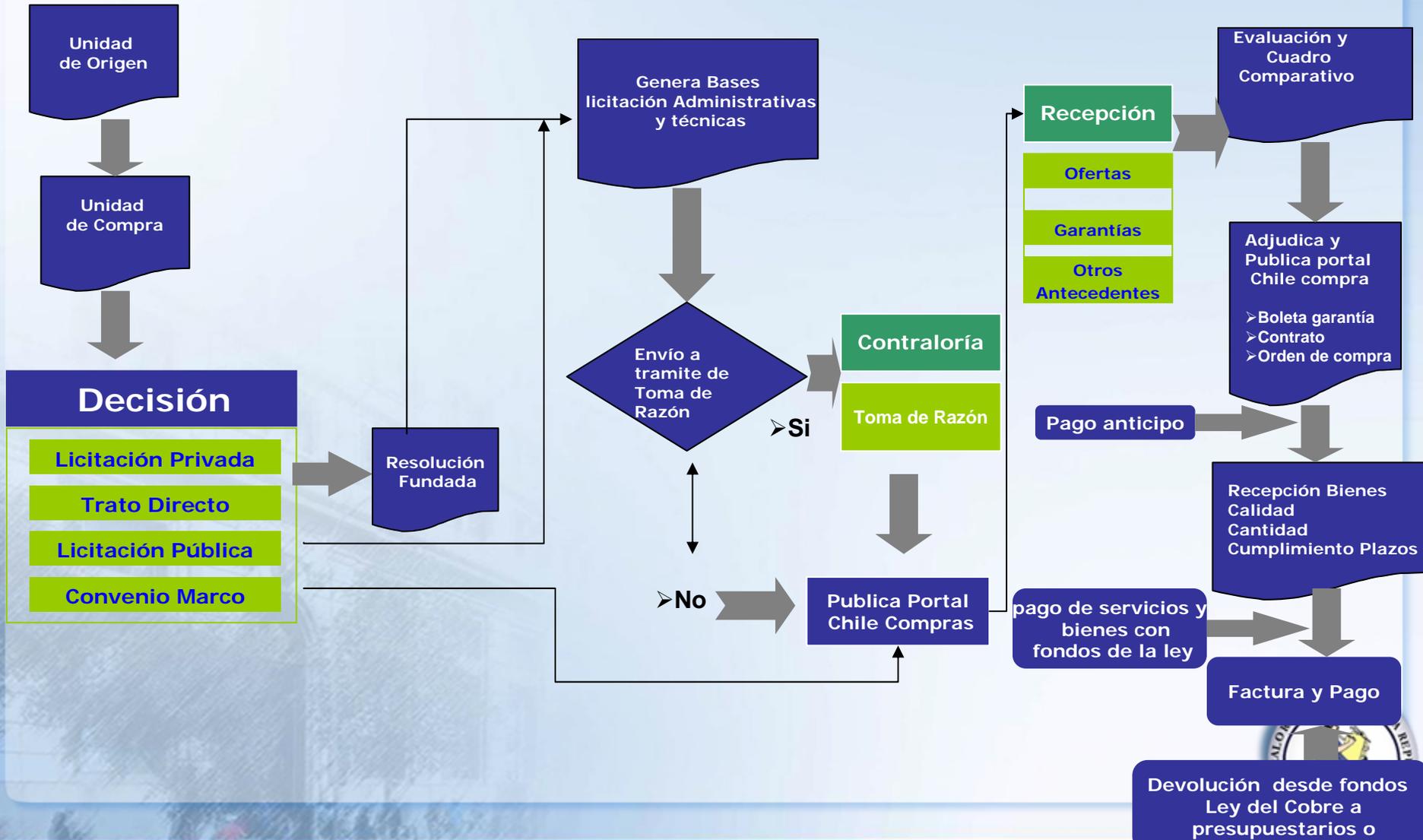
- 5 Que se utilicen los fondos de la Ley del Cobre para financiar gastos presupuestarios,  
Ej. Pago de servicios generales como aseo, o compras de bienes que deben ser financiados con fondos presupuestarios.
- 6 Que se utilicen fondos presupuestarios para financiar beneficios improcedentes al personal, ej. Regalos de navidad.
- 7 Pago de anticipos no contemplados en los contratos y/o sin las debidas garantías, efectuados con anterioridad a la recepción de facturas y bienes .

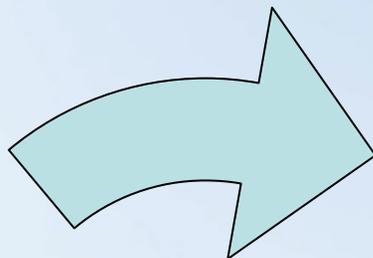


# ADQUISICION DE ARMAMENTOS Y REPUESTOS F.F.A.A.



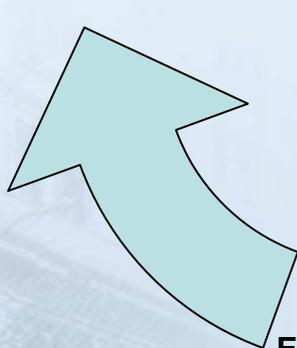
# FLUJO ADQUISICIONES EFECTUADAS A TRAVES DEL PORTAL DE CHILE COMPRAS



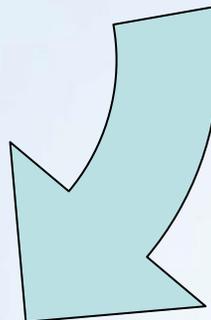


**JUICIO DE CUENTAS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**



**EXAMEN DE CUENTAS**





PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
JEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

*Seminario*

# Derecho Administrativo Militar

